

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0001

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS



OTORGADA POR: DESKORCHE CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS: EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESKORCHE CIA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES MAYORE DE EDAD, ECUATORIANO, CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESKORCHE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS: EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESKORCHE CIA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES MAYORE DE EDAD, ECUATORIANO, CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DESKORCHE CIA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. PAOLA DELGADO LOOR, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO EL DIA VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE B) EN JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTE Y TRES DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE RESOLVIÓ REFORMAR EL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL, ESTABLECIENDO COMO ACTIVIDAD LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** COMO CONSECUENCIA DE ESTA REFORMA, EL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL DIRÁ: "ARTÍCULO TRES (3). **OBJETO.** EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA SERÁ: LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, ASI COMO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MATERIA PRIMA E INSUMOS. EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE RAZONABLEMENTE LE FUEREN NECESARIOS O APROPIADOS, EN PARTICULAR: ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS O REALIZAR INVERSIONES, SUSCRIBIR CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN O CUALQUIER COMERCIO Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LAS LEYES, NI SEA CONTRARIO A LAS BUENAS COSTUMBRES NI AL ORDEN PÚBLICO. SE ENTIENDE QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL CON TODOS LOS MEDIOS LÍCITOS QUE PERMITAN CONSEGUIRLO, PUDIENDO INTERVENIR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTAR CAPITAL A ESTAS, ADQUIRIR, TENER Y POSEER TÍTULOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES U OBLIGACIONES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN O CONVENGAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. REALIZAR EL COMERCIO EN GENERAL Y LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, DE TODA CLASE DE BIENES, FUNGIBLE O NO FUNGIBLE, MUEBLES O INMUEBLES, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS. **CUARTA .- DECLARACIONES ADICIONALES.-** SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE Y AL SEÑOR FRANKLIN BILAÑA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS. USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0002

LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ LA NOTARIA, ÉSTE SE AFIRMA
Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO
CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Sebastian Calisto Acosta".

JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA
C.I. 170907569-9
GERENTE GENERAL

LA NOTARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Paola Delgado Lóor".

Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “DESKORCHE CIA.
LTDA”**

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de septiembre de 2015, a las 12h00, en las oficinas de la compañía, previa convocatoria se reúnen por sus propios y personales derechos los socios de la compañía DESKORCHE CIA. LTDA., señores: José Sebastián Calisto Acosta y Ernesto Javier Albán Ricaurte según documentos de identidad que se adjuntan como habilitantes. Ambos socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

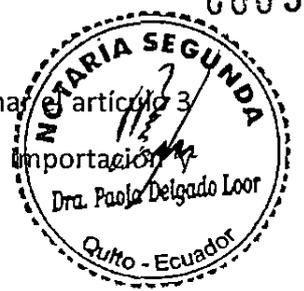
1. Reforma del Estatuto Social

Se instala la Junta General Universal de Socios actuando como Presidente, el presidente de la compañía señor Ernesto Javier Albán Ricaurte y como secretario el Gerente General de la compañía, señor José Sebastián Calisto Acosta.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía de acuerdo al libro de acciones y accionistas presente en la junta, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1) Reforma del Estatuto Social

Toma la palabra el socio José Sebastián Calisto Acosta y propone aumentar como actividad de la compañía la venta, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.



La junta General Universal de socios, decide aceptar la propuesta, y reformar el artículo 3 del estatuto social, estableciendo como actividad la venta, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Como consecuencia de esta reforma, el artículo 3 del estatuto social dirá:

Artículo 3. Objeto. El objeto de la compañía será: la venta, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como la compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes muebles, materia prima e insumos; En general para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados, en particular: adquirir bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas corrientes, de ahorros o realizar inversiones, suscribir contratos de representación, consignación o cualquier comercio y en general realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a estas, adquirir, tener y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. Realizar el comercio en general y la compra venta, arrendamiento, permuta, de toda clase de bienes, fungible o no fungible, muebles o inmuebles, y la prestación de servicios de asesoría en general la compañía podrá realizar cualquiera de las actividades antes mencionadas por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros.

Los socios autorizan al Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para la completa legalización de la reforma de estatutos, incluyendo el otorgamiento de la

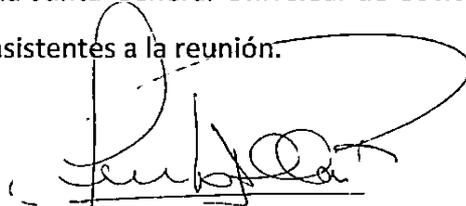
correspondiente escritura pública, aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Sin otro punto a tratar, la Junta entra en receso para la redacción del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión a las 13h00, y estando todos los socios presentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la Junta General Universal de Socios por unanimidad y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.



José Sebastian Calisto Acosta
Socio
Secretario
C.I. 170907569-9



Ernesto Javier Albán Ricaurte
Socio
Presidente
C.I. 1707780324



Quito, 28 de julio de 2014.

Señor

JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA

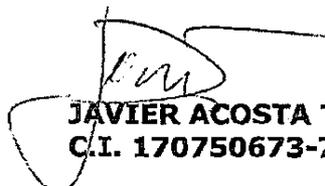
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que de acuerdo al Artículo Décimo Quinto de la cláusula tercera de la Escritura Pública de Constitución de la compañía DESKORCHE CIA. LTDA., usted ha sido elegido como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General le corresponderán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás atribuciones que se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación DESKORCHE CIA. LTDA, mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Looz, el 08 de julio de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de julio del 2014.

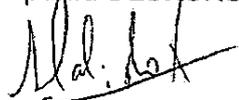
Atentamente,



JAVIER ACOSTA TORAL
C.I. 170750673-7

Quito, 28 de julio de 2014.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía DESKORCHE CIA. LTDA



JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA
C.I. 170907569-9



TRÁMITE NÚMERO: 51477

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11677
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/07/2014
FECHA ACEPTACION:	28/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESKORCHE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709075699	CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

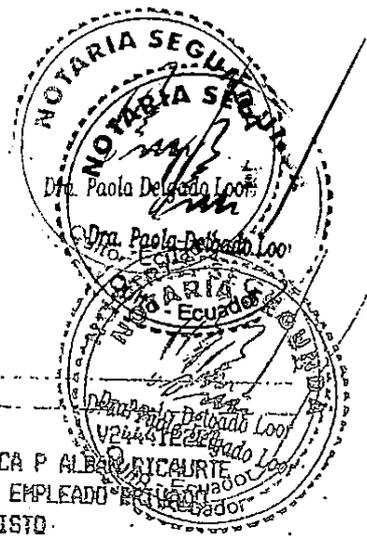
CONST RM # 2686 DEL 25/07/2014 NOT SEGUNDA DEL 08/07/2014 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CIUDADANIA 170907569-9
 CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 29 SEPTIEMBRE 1975
 010- 0114 07419 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Handwritten signature



ECUATORIANA*****
 CASADO MONICA P ALBA RICAURTE
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO CALISTO
 MARGARITA ACOSTA
 QUITO 17/03/2010
 17/03/2022

REN: 2521021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0189 **1709075699**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 25 sep 2010

Handwritten signature
 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga **DESKORCHE CIA. LTDA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la **REFORMA DE ESTATUTOS**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DESKORCHE CIA. LTDA**, celebrada el 08 de julio del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Looz, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 25 de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Director
Registro y Conservación

TRÁMITE NÚMERO: 67642
 * 7 1 5 0 4 3 0 K L U L H 6 X *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	46787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5101
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709075699	CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESKORCHE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2686 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

